

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Paro Pago Directo

Rad. 110014003053202000851

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la SIJIN -POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe tramite dado al oficio No. 0100 del 1° de febrero de 2021, remitido vía correo electrónico el pasado 27 de abril de 2021.

Adjúntese copia del oficio con constancia de envío.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 153 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - septiembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--